

C. ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE MADRID

En el expediente tramitado en el Tribunal de Defensa de la Competencia con el n.º 531/02(2120/00 del Servicio de Defensa de la Competencia), iniciado por denuncias formuladas por la Asociación de Gestores Inmobiliarios de Fincas (AGIF) contra los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Badajoz, Cáceres, Barcelona, Alava, Guipúzcoa, Madrid, Murcia, Tarragona, Aragón y Soria, Alicante, Ciudad Real, Córdoba, La Coruña, Orense y otros, por conductas supuestamente prohibidas por el artículo 7 de la Ley de Defensa de la Competencia, con fecha 12 de noviembre se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva dice:

1. Declarar que los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Barcelona, Madrid, Murcia, Tarragona, Aragón y Soria, Córdoba y Orense han incurrido en sendas infracciones por conductas anticompetitivas prohibidas por el artículo 7 de la Ley de Defensa de la Competencia, consistentes en la publicación de anuncios e informaciones que incluyen manifestaciones falsas y susceptibles de inducir a error público, así como denigrantes para los demás operadores del mercado de la intermediación inmobiliaria que no son Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

2. Intimar a cada uno de los Colegios responsables para que se abstengan en lo sucesivo de realizar prácticas semejantes.

3. Imponer a cada uno de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Barcelona y de Madrid la multa de setenta y cinco mil euros (75.000 €).

4. Imponer a cada uno de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Murcia, Tarragona, Aragón y Soria, Córdoba y Orense la multa de cincuenta mil euros (50.000 €).

5. Declarar que el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Badajoz no ha cometido infracción al artículo 7 de la Ley de Defensa de la Competencia.

6. Imponer a todos los Colegios infractores la obligación de publicar, en el plazo de dos meses y a su costa, la parte dispositiva de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, y a cada uno de ellos en la sección inmobiliaria de los mismos diarios y revistas en los que se publicaron las conductas objeto de este expediente.

7. Imponer a cada uno de los Colegios infractores una multa coercitiva de 300 euros por cada día de retraso en el cumplimiento de cada una de las obligaciones de publicación.

Se hace constar que la anterior Resolución no es firme y que frente a la misma se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, que se tramita ante la Sección 6.ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.

La entidad obligada a hacer la publicación es el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid y la fecha en que se solicita la inserción es la de 22 de mayo de 2003.

Madrid, 22 de mayo de 2003.—Fernando García Notario.—24.705.

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA (EMASESA)

Aprobado por la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de EMASESA, en la Sesión del día 8 de mayo de 2003, por la que se acuerda convocar la licitación por el procedimiento abierto para la contratación del Servicio que se cita.

E-Sevilla: Contratación por renting de 22 vehículos para el parque móvil de Emasesa.

1. Entidad contratante: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, Sociedad Anónima (EMASESA), calle Escuelas Pías, número 1, E-41003-Sevilla. Teléfono: + 34 95 502 04 24. Telefax: + 34 95 502 04 78.

2. Naturaleza del contrato: Servicios. CPV: 71211900-9 número expediente: 108/2003 Concurso para contratar por renting 22 vehículos.

Presupuesto base de licitación: 494.000,00 euros, (IVA excluido).

3. Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: Sevilla. España.

4. Para suministros y obras. a), b), c): No procede.

5. Para servicios.

a) Naturaleza y número de los servicios que se vayan a prestar. Contratación por renting de 22 vehículos.

b) Reserva de prestación del servicio. No procede.

c) Norma legal. No procede.

d) Indicación de nombres y cualificaciones profesionales. No procede.

e) Licitación parcial del contrato: Sí.

6. Posibilidad de presentación de variantes: Si se admiten variantes.

7. Exención especificaciones técnicas europeas. No.

8. Plazo de entrega o ejecución o duración del contrato de servicios: Duración cinco años.

9.a) Dirección del servicio al que puede solicitarse el pliego de condiciones y los documentos complementarios: Copistería Copiarobel, Sociedad Limitada avenida Eduardo Dato, 53. 41005 E—Sevilla. Tfno.: +34 95 453 62 46.

b) Importe y forma de pago. Consultar en la dirección del apartado anterior.

10.a) Fecha y hora límites de recepción de las ofertas: 7 de julio de 2003 (catorce horas).

b) Dirección a la que deben enviarse: EMASESA, Registro General, Calle Escuelas Pías, número 1, E-41003 Sevilla.

c) Lengua en que deben redactarse: Castellano.

11.a) Personas admitidas a la apertura de ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: 8 de julio de 2003 (doce horas) en el lugar indicado en el punto 1.

12. Fianzas y garantías: Provisional: 9.880,00 euros. Definitiva: 19.760,00 euros.

13. Modalidades básicas de financiación y pago: Facturas mensuales, según los Pliegos de Condiciones que rigen en la licitación.

14. Forma jurídica del adjudicatario: Según lo dispuesto en los Pliegos.

15. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el prestador adjudicatario: Según lo dispuesto en los Pliegos.

16. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.

17. Criterios de adjudicación del contrato: El contrato se adjudicará por concurso.

18. Información complementaria. No existe.

19. Referencia publicación D.O.C.E. No procede.

20. Fecha de envío del anuncio: 15 de mayo de 2003.

Sevilla, 15 de mayo de 2003.—El Director Gerente, Alejandro González Díez de la Cortina.—24.660.

FIMAC MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, NÚMERO 35

*Convocatoria de Junta General Ordinaria
y Extraordinaria de Asociados*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores asociados a Junta General que, con el carácter de ordinaria y extraordinaria, se celebrará el próximo día 30 de junio, a las quince horas y treinta minutos en primera convocatoria o, en su caso, a las dieciséis horas y treinta minutos en segunda convocatoria, en la sala de actos de Fiatc (Avenida Diagonal 648 de Barcelona), bajo el siguiente:

Orden del día

1. Aprobación, a propuesta de la Junta Directiva, del anteproyecto de Presupuestos de Ingresos y Gastos para el ejercicio del 2004, así como de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2002.

2. Examen y aprobación, si procede, de la gestión desarrollada por la Junta Directiva de la Entidad.

3. Información sobre el corriente ejercicio en los diferentes ámbitos de la Entidad y perspectivas.

4. Renovación y, en su caso, nombramiento de cargos de la Junta Directiva.

5. Información sobre la participación de la Mutua en Centros Mancomunados y adopción, en su caso, de los acuerdos que procedieren al respecto.

6. Ruegos y preguntas.

7. Aprobación del Acta de la Junta.

Barcelona, 20 de mayo de 2003.—El Presidente de la Junta Directiva, Joan Barrera Puigvi.—24.628.

FREMAP, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, NÚMERO 61

Junta General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en el Real Decreto 1.993/1995, de 7 de diciembre, y en los Estatutos de la Entidad, se convoca a las empresas asociadas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el